

marca «Otsein», modelo CTA-51, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Otsein», modelo CTA-5C, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita.

Resultando que por Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Fagor», modelo D-51, con la contraseña de homologación CBT-0013, siendo el modelo CTA-51 de la marca «Otsein» una variante del mismo;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Otsein», modelo CTA-5C, consistiendo las diferencias en cambios de estética para la distinta denominación;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de octubre de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Otsein».
Modelo: CTA-5C.
Tipo de gas: Natural, G. L. P.
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 1990.—El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

27697 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Director de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación del calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Fagor», modelo G-101, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Aparici», modelo IG-10C, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de «San Andrés», municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Fagor», modelo G-101, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Aparici», modelo IG-10C, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita.

Resultando que por Resolución de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Fagor», modelo G-101, con la contraseña de homologación CBT-0009.

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas marca «Aparici», modelo IG-10C, consistiendo las diferencias en cambios de estética, así como supresión del elemento piezoeléctrico;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0009, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de octubre de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Aparici».
Modelo: IG-10C.
Tipo de gas: Natural, G. L. P.
Potencia nominal: 17.400 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 1990.—El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

27698 RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, del Director de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía las homologaciones de varios calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-51, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa) (modelo K-1420 y otros).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a varios calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, marca «Balay», modelo BAK-0520, marca «Balay», modelo BAK-0530 y marca «Lynx», modelo LYK-0530, a los calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, marca «Balay», modelo K-1420, marca «Balay», modelo K-1430 y marca «Lynx», modelo LK-143, fabricados por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-51, con la contraseña de homologación CBT-0013, siendo los calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, marca «Balay», modelo BAK-0520, marca «Balay», modelo BAK-0530 y marca «Lynx», modelo LYK-0530, variantes del modelo base;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Balay», modelo K-1420, marca «Balay», modelo K-1430 y marca «Lynx», modelo LK-143, consistiendo las diferencias en cambios de estética para la distinta denominación;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 15 de octubre de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Balay».
Modelo: K-1420.
Tipo de gas: Natural, G. L. P.
Potencia nominal: 8.700 W.

Marca: «Balay».
Modelo: K-1430.
Tipo de gas: Natural, G. L. P.
Potencia nominal: 8.700 W.

Marca: «Lynx».
Modelo: LK-143.
Tipo de gas: Natural, G. L. P.
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.